

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABRIL DE 2008
Directiva Presidencial No. 08 de 2003**

1. Nombre de la entidad	
Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES	
2. Instancia directiva que realizó el examen de los Planes de Mejoramiento	
<p>Se realizo un Comité de Coordinación de Control Interno, en el cual participaron los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Director General: Dr. Everth Bustamante Garcia• Secretario General: Dr. Alberto Casas Sanchez.• Subdirector de Planeación: Dr. Orlando Sótelo Suárez• Subdirector Administrativo y Financiero: Dra. Maria Victoria Romero Velásquez.• Subdirectora Técnica: Lic. Ana Edurne Camacho• Jefe Oficina Inspección, Vigilancia y Control: Dr. Jorge Hernan Colmenares• Asesor de Dirección para Infraestructura: Ing. Leonardo Ochoa Gutiérrez• Jefe Oficina Control Interno: Dr. Pedro Avila Orjuela	
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los Planes de mejoramiento	
Abril de 2008	
4. Breve descripción de las principales acciones de mejoramiento examinadas en las reuniones de las instancias directivas. Agradecemos que en cada uno de los temas se haga referencia al numeral y/o página del informe presentado.	
<u>Pág. 1</u>	

1. Hallazgo 1- Adecuar bodegas en el CAR

-De acuerdo a que el instituto no dispone de un espacio suficiente y medidas adecuadas para la seguridad de los inventarios, se ha iniciado el proceso de alquiler de 2 container con la firma **NOMADA CONTENEDORES DE COLOMBIA LTDA, Contrato de alquiler No. 00024 de 2008 – Fecha de inicio: 2 de Abril- 2008 – Fecha de terminación: 2 de Agosto-2008.**

-Para la capacidad y seguridad del bodegaje, se ha ido adelantando los estudios para la construcción y adecuación de las bodegas en el CAR, con el acompañamiento de la oficina de Infraestructura de Coldeportes y con el Arq. Javier Pizano que han presentado el primer plano del área para la aprobación y correcciones necesarias, para la construcción de la bodega.

La Oficina de Control Interno, sugiere acelerar los tramites pertinentes a fin de concretar lo más pronto la solución de construcción de la bodega.

2. Hallazgo 2 -Realizar una revisión de los indicadores institucionales, y modificar o crear aquellos que se considere necesario.

Para dar solución a éste hallazgo el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, realizó una adición al contrato 0076 de 2006 en el mes de mayo con Bureau veritas con el fin de dar una capacitación más profunda en el tema de indicadores para de ésta manera lograr hacer los cambios en los indicadores que sean necesarios.

- 1) Realizar una (1) capacitación en indicadores de gestión.

El 11 de Septiembre de 2007 se efectuó una capacitación en Indicadores de Gestión Con la Empresa Bureau Veritas en Donde Asistieron 25 funcionarios de la Entidad de los Diferentes Niveles Institucionales en donde se presento como requisito de selección que al menos dos personas de cada área Asistieran.

- 2) Realizar revisión del 100% de los indicadores de gestión.

- 3) Modificar o crear 30% de indicadores institucionales

Durante los meses de Octubre Noviembre y diciembre de 2007 se efectuó una revisión del 100% de los Indicadores con las áreas, para definir los nuevos se tuvieron en cuenta la caracterización de procesos en donde se ajustaron y crearon nuevos indicadores a partir de las actividades de la caracterización.

La oficina de Control Interno ha sugerido solicitar que nos envíen un comparativo de los indicadores del año 2007 respecto de los ya definidos del año 2008, destacando los aspectos de optimización.

3. Hallazgo 3 : Desagregar los Ítems denominados otras actividades:

Se respondió el oficio enviado el día 27 de Marzo de 2007 a la Secretaria General donde se aclaro que : Por un error se agruparon las actividades de los ítems mencionados y se procedió a aclarar: Ítem 10 Área Involucrada Oficina de Infraestructura Actividades desarrolladas Adición Convenio Fonade.

Ítem 34 Área Involucrada Subdirección de Planeación y Apoyo Tecnológico Actividades desarrolladas Contratos Servicios Logísticos Eventos. Ítem 153 Área Involucrada Subdirección de Planeación y Apoyo Tecnológico Actividades desarrolladas Convenio Comité Olímpico Colombiano. Se identificaron cada una de las actividades que componen el plan de acción, en el formato 4y 4A, se describe claramente el Número, Áreas involucradas, Actividades, Recursos, Responsables, Tiempo Programado y los Indicadores Claves de Rendimiento, aclarando y justificando, especialmente el Numero: 10,34 y 153, permitiendo así el seguimiento de los proyectos que se desarrollan en dichas actividades.

Se realizo los ajustes necesarios los cuales se ven reflejados en el Informe con Corte a Diciembre estableciendo claramente las actividades desarrolladas y su avance.

4. Hallazgo 4: Realizar una revisión de los indicadores institucionales, y modificar o crear aquellos que se considere necesario.

Para dar solución a éste hallazgo el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, realizó una adición al contrato 0076 de 2006 en el mes de mayo con Bureau veritas con el fin de dar una capacitación más profunda en el tema de indicadores para de ésta manera lograr hacer los cambios en los indicadores que sean necesarios.

1) Realizar una (1) capacitación en indicadores de gestión.

Acción Cumplida en un 100%. El 11 de Septiembre de 2007 se efectuó una capacitación en Indicadores de Gestión Con la Empresa Bureau Veritas en Donde Asistieron 25 funcionarios de la Entidad de los Diferentes Niveles Institucionales en donde se presento como requisito de selección que al menos dos personas de cada área Asistieran.

- 2) Realizar revisión del 100% de los indicadores de gestión.
- y
- 3) Modificar o crear 30% de indicadores institucionales

Acción cumplida al 100%. durante los meses de Octubre Noviembre y diciembre de 2007 se efectuó una revisión del 100% de los Indicadores con las áreas, para definir los nuevos se tuvieron en cuenta las caracterización de procesos en donde se ajustaron y crearon nuevos indicadores a partir de las actividades de la caracterización.

La oficina de Control Interno ha sugerido solicitar que nos envíen un comparativo de los indicadores del año 2007 respecto de los ya definidos del año 2008, destacando los aspectos de optimización.

5. Hallazgo 5: Establecer el procedimiento que indique la documentación y requisitos exigidos para el pago de las mesadas pensionales dentro del Sistema de Gestión de Calidad de Coldeportes.

- Se conformo el equipo de trabajo (Profesionales de la Subdirección Técnica: Abogado encargado de calidad y profesional EPS Subdirector Técnico, subdirector Administrativo y tesorería, para el tema de Requisitos, reconocimiento y pagos de mesadas pensionales.

-De conformidad con la información suministrada por la Subdirección Técnica, se realizó, se modificó y se aprobó el procedimiento del Programa Gloria del deporte a Versión 2, tuvo como objeto dar a conocer el procedimiento del ingreso como beneficiario, los pagos periódicos que se efectúan y las gestiones realizadas al momento de retirar a un beneficiario, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el decreto 1083 del 15 de abril de 1997.

-Se presentó el programa para la aprobación al Grupo de Calidad lo cual fue aprobado y se realizará el proceso de socialización en la publicación del programa **ISOLUCION.**

6. Hallazgo 6: Verificación de la conveniencia y justificación para la realización de las prorrogas y adiciones de los convenios.

Fue entregado a la Contraloría mediante oficios del 26 de junio de 2007 y 6 de agosto de 2007.

7. Hallazgo 7: Verificar el cumplimiento de las Funciones del Supervisor, de conformidad con lo estipulado en las obligaciones del convenio y la resolución Interna de Coldeportes.

La Subdirección de planeación reporto que el Supervisor efectivamente había realizado adecuado seguimiento y control del objeto de los convenios.

8. Hallazgo 8: Se tomaron las medidas tendientes a garantizar la correcta custodia de la información por parte de la dependencia responsable, toda vez que se evidencia que no se trataba de incumplimiento del contratista sino de inadecuado archivo de los soportes.

Los informes fueron entregados el 10 de julio de 2007 durante la mesa de trabajo con la CGR.

9. Hallazgo 10: Revisar Conciliación periódica entre la cuenta de presupuesto y la cuenta fiscal o financiera.

Se ha revisado con el fin de evitar estas inconsistencias, por lo tanto se ha procedido a conciliar las partidas presupuestales con las cifras reflejadas en los estados financieros, para verificar que las cifras sean consistentes y si se presenta alguna diferencia se procede de inmediato a verificar su causa y se procede con los ajustes que sean necesarios dependiendo del caso.

En el Balance a 30 de Septiembre, se muestra que no se presenta diferencias en cuanto a la información repórtada al CHIP de la Contaduría.

Pág. 6

10. Hallazgo 11: Revisar Periódicamente los compromisos adquiridos correspondan a obligaciones efectivamente causadas.

De acuerdo a las revisiones del SIIF, Se solicitó al proveedor del Sistema Integrado SOA, que modifique el programa de tal manera que al hacer ajustes de reducciones generadas por reintegros en efectivo de gastos que ejecuta el sistema no reflejen en los libros presupuestales en forma negativa

11. Hallazgo 12: Verificar que la acusación efectivamente corresponda al valor certificado y autorizado para pago

La cuenta por pagar correspondiente a la primera adición al contrato 188/05, Comité Olímpico Colombiano, al cierre de la vigencia fiscal 2006, quedo sobreestimada en cuantía de \$166 millones, debido a que solo se había certificado la entrega a satisfacción del contrato en el 50% del valor. Esto es, \$166 millones, sin embargo se constituyo por \$312 millones afectando el saldo final de las cuentas por pagar presentado en los estados contables del Instituto.

En este punto, por error al momento de realizar la causación del contrato, atendiendo que se trataba de una adición para cofinanciar al Comité Olímpico Colombiano la preparación de los deportistas con miras a la participación en los juegos panamericanos 2007, esta se tomó por el valor total, hecho del cual nos dimos cuenta al momento de clasificar las cuentas y reunir los documentos que soportaban las cuentas por pagar; lo cual se hace posterior al cierre. Dada la complejidad del sistema SOA, no fue posible hacer el ajuste correspondiente en razón a que se había abierto la nueva vigencia. A pesar de haber constituido la cuenta por pagar, se dio cumplimiento a la forma como se estipularon los desembolsos, en el convenio.

Es importante tener en cuenta que la ejecución de este tipo de convenios, los cuales no obedecen a la prestación de un servicio ni a la entrega de un bien, sino a más bien el desarrollo de un plan de preparación, el cual es de estricto cumplimiento y compromete por igual a las partes, considerados que al constituir la obligación en cuentas por pagar, por parte de COLDEPORTES, no se sobreestiman los Estados Financieros.

Pág. 7

Contablemente se encuentra registrado y causado en las fechas correspondientes, el valor del contrato y el pago efectuado, se constituyo una cuenta por pagar cuya ejecución se hizo de acuerdo a los parámetros del contrato.

12. Hallazgo 13: Manejar individualmente las cuentas por pagar de los beneficiarios de los programas Glorias del Deporte y Deportistas apoyados.

Para realizar la causación individual de las cuentas por pagar a cada uno de los beneficiarios de los Programas Glorias del Deporte y deportistas apoyados, se inicio teniendo en cuenta las cuentas constituidas al cierre da cada vigencia fiscal que reflejan las obligaciones que la entidad tiene para con terceros.

Atendiendo que COLDEPORTES realiza pagos utilizando una relación de los beneficiarios y creando la obligación general a la entidad, para facilitar este manejo e identificación del tercero, con mayor claridad, se ha optado por crear, cuando lo amerite al cierre de la vigencia, la cuenta directamente a nombre del tercero.

La Subdirección técnica realiza reportes a contabilidad de los beneficiarios de los programas Glorias del Deporte y Deportistas Apoyados que en ese mes, se les va a realizar los pagos de manera individual.

13. Hallazgo 14: Actualizar el plan de compras según los nuevos requerimientos.

Se realizó una estandarización para el nuevo requerimiento de Bienes y Servicios, construyendo el plan de compras para el 2008 con base a:

1. El consumo histórico de cada área.
2. Complementando con las necesidades expuestas en todos y cada uno de los planes de acción.
3. Estableciendo que toda solicitud que no este en el plan de compras deber someterse a aprobación del Comité de Dirección, para su inclusión y posterior adquisición.

Pág. 8

14. Hallazgo 15: Verificar en la consolidación de las partidas de los estados financieros de Coldeportes y las Juntas Administradoras de Deportes que se incluyan todas las cifras reportadas individualmente.

Se ha solicitado al Director de las Juntas Seccionales que la información debe ser enviada oportunamente para verificar todas y cada una de las partidas reflejadas en el balance y así evitar que partidas mal clasificadas generen diferencias al momento de consolidar los estados financieros y validarlos con el CHIP de la Contabilidad Nacional.

15. Hallazgo 16: Efectuar las reclasificaciones correspondientes a la cuota de fiscalización en la información financiera de COLDEPORTES.

Se identifico la cuenta en la cual se debe cargar la cuota de auditaje ya que por ser partida sin situación de fondos y no estar contemplada, para MinHacienda como gasto, se debía reclasificar para que no se de este fenómeno o diferencia.

16. Hallazgo 17: Elaborar las notas contables a los estados financieros con anotaciones amplias y suficientes que permitan revelar los hechos económicos relevantes con suficiencia.

En el tema a los Estados Financieros Contables inicialmente se amplio el concepto en las Notas a los Estados Financieros de 2006 y para 2007 se elaboraron dos tipos de notas a los estados financieros. Las que acompañan los estados financieros en CHIP y las de propósito general, las cuales son más explícitas y revelan con mayor amplitud la situación de todas y cada una de las partidas que deben ser aclaradas.

17. Hallazgo 18: Hacer análisis a las conciliaciones bancarias, clasificar tanto notas debito como notas crédito, legalizando y registrando aquellas que se puedan identificar; aquellas que superen 180 días deberán ser ajustadas.

Los análisis a las conciliaciones bancarias se viene realizando periódicamente y ajustando las partidas que se reflejan en dichas conciliaciones generando los ingresos correspondientes en forma oportuna.

18. Hallazgo 20: Cambiar el procedimiento que se viene llevando a cabo registrando inicialmente el derecho a los recursos corrientes de la Nación con la información suministrada por la división de PAC del Tesoro Nacional, enviada mediante oficio electrónico.

Esta inconsistencia se corrigió, generando inicialmente el ingreso y la cuenta por cobrar y posteriormente el registro a bancos contra las cuenta por cobrar.

19. Hallazgo 22: Reclasificar las cuentas que presentan esta situación, afectando la cuenta de terceros a la cual pertenece estas operaciones.

Se cruzaron los valores negativos con los anticipos concedidos ya que correspondían a compras realizadas con recursos de éstos. Para que no se vuelva a presentar esta inconsistencia, antes de registrar el ingreso a almacén se esta verificando con cargo a que convenio se hizo la adquisición y así hacer el cargue respectivo, disminuyendo el anticipo.

20. Hallazgo 24: Ajustar los Estados Financieros de la Juntas, especialmente de la de Santander y verificar que en ellos se refleje el verdadero estado patrimonial de dicha Seccional

En comunicación dirigida a la Oficina de Control Interno del Instituto, la Subdirección Administrativa y Financiera comunico que el Director de las Juntas manifestó que esta partida se originó en el descargue de un activo que fue entregado al instituto de Deportes de Santander, operación en la cual, al momento del descargue del bien no se tuvo en cuenta ajustar el patrimonio en cuanto a las valorizaciones, situación que ya fue corregida para la presentación de estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2007, en los cuales no se presenta saldo de valorizaciones de la Junta de Santander.

21. Hallazgo 25: 1) Establecer procesos para que la Secretaria General reporte oportunamente sobre los fallos que se sucedan, al área de contabilidad para que se realicen los ajustes y/o causaciones correspondientes.

2) Realizar los registros y ajustes en las cuentas de orden.

3) Establecer procesos para que la Secretaria General reporte oportunamente sobre los fallos que se sucedan, al área de contabilidad para que se realicen los ajustes y/o causaciones correspondientes.

Respuesta a 25.1 - 25.2 y 25.3: La Subdirección Administrativa y Financiera allego a la Oficina de Control Interno copia de la conciliación realizada de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General sobre el inventario de los procesos que se adelantan y controlan por dicha dependencia y los valores registrados en los libros de contabilidad, igualmente la copia de los comprobantes de contabilidad, donde se evidencia el registro de los ajustes correspondientes.

Se ha conciliado con la Secretaria General el inventario de los procesos que se adelantan y controlan por dicha Instancia y los valores registrados en los libros de contabilidad, esto con el fin que lo registrado en los Estados Financieros concuerde con el inventario de procesos llevados por la Secretaria General.

22. Hallazgo 26: Realizar los registros contables y los ajustes necesarios a los Estados Financieros.

A la Oficina de Control Interno se allegó la información de los registros contables y los ajustes pertinentes a los estados financieros, para evidenciar su respectivo cumplimiento a la meta propuesta.

23. Hallazgo 27: Expedir acto administrativo que establezca las funciones, reglamentación y operación del Comité de Archivo del Instituto Colombiano del Deporte.

De acuerdo con la información suministrada por parte del área de la Subdirección Administrativa y Coordinación, sobre la Resolución 001022 de Agosto de 2007- donde se establece el Comité de Archivo, y Documentación de las reuniones que se han efectuado durante el año 2007 y las tareas a realizar.

24. Hallazgo 28: 1) Actualizar las tablas de retención documental del Instituto Colombiano del Deporte

Se esta realizando el proceso de transferencia de archivo de gestión al archivo central, una vez se termine este proceso se empieza a ajustar las tablas de acuerdo con los organigramas que han existido en el Instituto. La realización de las Tablas de Retención Documental se hará una vez terminada la transferencia documental que culmina el 30 de Mayo de 2008, con la ubicación topográfica de los documentos. Para la Tabla de Valoración Documental se hace necesario un espacio físico con el fin de organizar documentación con facilidad.

2) Expedir Acto Administrativo aprobando las tablas de retención Documental

La Subdirección Administrativa y Coordinación, anexa la información sobre la Resolución 001376 de Noviembre 29 de 2007, por medio del cual se adopta la tabla de Retención Documental para Coldeportes.

PLAN DE MEJORAMIENTO 2005-2006

REFORMULACIÓN DE METAS PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2005

1. 1201 (8N) Elaborar proyecto de Ley que regule y modifique los artículos 36 y 45 de la Ley 181 de 1995, y establezca los responsables misionales para la cobertura de los estímulos.

La Secretaria General de Coldeportes, suministro copia del proyecto de ley No. 127/07, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN ALGUNAS DISPOSICIONES**” (Contenido de 3 Paginas), para la cobertura de los temas de estímulos ò incentivos económicos, que tienen derechos los deportistas y entrenadores.

2. 1903 (4N - 5N) El supervisor designado para los convenios suscritos con las federaciones deberá solicitar informes del avance y/o ejecución del convenio para verificar la correcta ejecución de recursos. Eventualmente se realizara visitas para los casos en que la información reportada no de cuenta de un adecuado cumplimiento del mismo.

Revisando la documentación allegada por parte de la Subdirección Técnica, se evidencia que el proceso y control a las federaciones, sobre el correcto funcionamiento de los recursos, se esta llevando a cabalidad realizando visitas a diferentes campeonatos ò eventos deportivos para verificar en campo la ejecución de dichos convenios – informes que están a disposición en el sector Competitivo del instituto.

Para la legalización de los convenios se tiene establecido los plazos de entrega de informes finales (15 de Enero de 2008) en el área Deportiva, administrativa y Financiera, vigencia 2007.

Pág.13

EVERTH BUSTAMANTE GARCIA.
Director General.